



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

139
NOTA N°: /2011
LETRA: MUN. U.

USHUAIA,

18 MAY 2011

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a usted a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 06 de mayo de 2011, en el marco del Expediente N° DU-1501-2011. "G-1000-32r Figue s/ Autorización de subdivisión".

A tal efecto, se adjunta Expediente N° DU-1501-2011. "G-1000-32r Figue s/ Autorización de subdivisión", con informe de la Dirección de Urbanismo, Acta N° 137 del Co.P.U. y Proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular le saluda atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SANTO DOMINGO DE LOS RÍOS	
Fecha: 19/05/11	Id: 14 ⁰⁰
Número: 433	Fojas: 23
Expte. N°	
Girado	
Recibe	<i>[Signature]</i>

[Signature]
Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE la división simple para la parcela denominada según nomenclatura catastral como G-1000-32r, la cual se tramita mediante expediente DU-1501/2011, asunto: "G-1000-32r Fiquese s/Autorización de Subdivisión".

ARTÍCULO 2º: La autorización enunciada en el Artículo 1º, quedará condicionada a la cesión de una calle que permita el acceso al sector de tierra fiscal sin mensurar ubicado al oeste de la parcela arriba mencionada, conforme al anteproyecto obrante a fojas diecinueve (19) del expediente municipal DU-1501/2011, y/o al proyecto definitivo a desarrollar por el D.E.M.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, ⁶dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.



Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich Del Sur, Son y Serán Argentinas"

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:	DU	001501	2011
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 04/03/2011

INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

ASUNTO: G-1000-32r Figue s/Autorización de subdivisión.

TEMA: (772) Mensura

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NOTA N° 027 /11.

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 04 de marzo de 2011

A solicitud del Director de Urbanismo a cargo, se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-1501/2011**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

TEMA:

(772) Mensura.

ASUNTO:

G-1000-32r Figue s/Autorización de subdivisión.

M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Luis Figue y Compañía S.A.

San Martín 1172 - Tel. (02901) 421859 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - Rep. Argentina

Ushuaia, 02 de marzo del 2.011



SECRETARÍA DE DESARROLLO
Y GESTIÓN URBANA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Arq. Viviana GUGLIELMI
S / D

De mi mayor consideración me dirijo a usted, de acuerdo a lo hablado oportunamente, solicito se tramite ante el Concejo Deliberante de nuestra ciudad, la mensura del Macizo 1000, Sección "G" del 32R. a los efectos de poder avanzar con la urbanización que se encuentra presentada.

Sin otro particular esperando una pronta respuesta, saludo a usted muy atentamente

LUIS FIGUE & CIA S.A

José L. IVANDIC
Director

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA Nº	01004
FECHA	02/03/11 HORA 13.
RECIBIDO POR	Viviana

o Directo Urbanismo. A fin de continuar
trámite.

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia
03/03/2011

Luis Figue y Compañía S.A.

San Martín 1172 - Tel. (02901) 421859 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - Rep. Argentina

Ushuaia, 02 de marzo del 2011



SECRETARÍA DE DESARROLLO
Y GESTIÓN URBANA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Arq. Viviana GUGLIELMI
S / D

De mi mayor consideración me dirijo a usted, de acuerdo a lo hablado oportunamente, solicito se tramite ante el Concejo Deliberante de nuestra ciudad, la mensura del Macizo 1000, Sección "G" del 32R. a los efectos de poder avanzar con la urbanización que se encuentra presentada.

Sin otro particular esperando una pronta respuesta, saludo a usted muy atentamente

LUIS FIGUE & CIA S.A

Jorge L. IVANDIC
Director

LUIS FIGUE & CIA S.A

Rosa E. Figue
Presidente

FIRMA EN ORIGINAL
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	01004
FECHA	02/03/11 HORA 13-
RECIBIDO POR	Rodriguez

M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. de Infr. Tec.-Adm.
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
04/03/11

Directo Urbanismo. A fin de continuar
trámite.

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia
03/03/2011



Servicio de Agrimensura



Néstor Walter Ceballos
Agrimensor
Jose Soto N° 548 - Depto D - Ushuaia - 9410
Tierra del Fuego- ARGENTINA

Teléfono (+54) 02901-437044
(+54) 02901-15520565

Ushuaia, 29 de Diciembre de 2.010

Dirección de Urbanismo
S-----/-----D

Adjunto a la presente dos (2) copias de Plano de Mensura y deslinde del remanente de la parcela 32R del macizo 1000 de la sección G del departamento Ushuaia.

Asimismo solicito N° de puerta para la parcela resultante.

Sin más saludo a Ud. atte.

Agrim. Néstor W. Ceballos

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA G.M.E.Y.S.S.O.	
NOTA REGISTRADA N°	07660
FECHA	29/12/10 HORA 11:50
RECIBIDO POR	M. J. J. J.

si. jefe Depto T. Adm: Informo que no es posible, en el marco de la normativa actual, dar curso a lo solicitado, ya que se plantea una división simple de la parcela rural.

Arq. RODOLFO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

433-82A

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR.

NOM. CAT. DE ORIGEN	
SECCION:	G
MACIZO:	1000
PARCELA:	Remanente 32R
INSCRIP. DE DOMINIO	
II-A-1694 (PAR 32R)	
IMPUESTO INMOBILIARIO	
PARTIDA	
058032 (Rem. Par. 32R Mzo. 1000)	

Departamento: USHUAIA
Lugar: Ciudad de Ushuaia
Objeto: MENSURA Y DESLINDE

Bien: Parcelas x, xx y xxx del Macizo 1000
de la Sección G

Propietario: **ROSA DAMIANA FIQUE**
LUIS PEDRO FIQUE



NOTAS Las medidas lineales están expresadas en metros.

RESTRICCIONES Sujeto a servidumbre sobre nacimiento y corrientes de
agua, petróleo y demás hidrocarburos.

FECHA DE MENSURA: DICIEMBRE DE 2010

<p>ANTECEDENTES</p> <p>PLANOS: TF 1-21-98 TF 1-58-87 TF 1-15-97 (lindero) TF 1-5-93 TF 1-2-86 TF 1-50-98 TF 1-31-77 TF 1-108-86 TF 1-38-00</p> <p>EXPTE.: 009709-XX-2005</p>	<p>NOMENCLATURA S/CATASTRO</p> <p>DEPARTAMENTO: USHUAIA</p> <p>SECCION: G</p> <p>MACIZO: 1000</p> <p>PARCELAS: X</p>
--	--

Por la presente doy mi conformidad al presente plano de mensura, declarando haber recibido satisfactoriamente bajo mi custodia los mojones indicados en el mismo.

ROSA DAMIANA FIQUE
L.C. 9.798.129
SAN MARTIN 1182 - USHUAIA

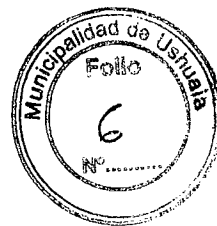
PROFESIONAL RESPONSABLE

NESTOR W. CEBALLOS
AGRIMENSOR - MAT. NAC.3158
JOSE SOTO N° 548 Depto D - USHUAIA

T.F. | 1 | 18 | 05



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Sra. Subsecretaria G. U.:


Mediante expte SP 7902/2004, se tramita el proyecto Urbano denominado "Proyecto de Urbanización G-1000-32r" Propietario Luís Pedro Figue S.A. Mediante notas de registro interno N°:7660 y 1004, se remiten proyecto de mensura que divide en tres la parcela origen y solicitud de tramite ante el Concejo Deliberante rubricado por la Sra Rosa Damiana Figue en carácter de presidente de la S.A., y en virtud a las mismas se realiza el siguiente informe:

1. El proyecto cuenta con Etapa I "Anteproyecto de Urbanización" (S/decreto Reglamentario 1362/00) Visado con fecha 08/06/2010 (ver fs. 654 a 658 y 674)
2. A fs. 582/583, consta resolución S.S.GU. N°:003/2010 referida a la aprobación de la Evaluación de Impacto Ambiental del sector.
3. A fs. 613 a 651 obran proyectos de calles Aprobados oportunamente por la Dirección de Estudios y Proyectos.
4. Mediante Ordenanza Municipal 3873/2010, se autoriza al Depto. Ejecutivo Municipal a realizar la aprobación del proyecto una vez completada la documentación correspondiente, se establece nueva Zonificación (R3 y MI) y se autoriza al ejecutivo a realizar permisos de obra previo a la aprobación definitiva del proyecto.
5. A la fecha, restan presentar proyectos de servicios e red de gas, agua y energía eléctrica, la presentación de la mensura con el nuevo parcelario para su visado y la colocación de los mojones conforme a "Disposiciones Generales" del Decreto Reglamentario 1362/00, habiéndose ya emitido inicio de obra provisorio conforme a lo establecido mediante "Acta de reunión - Concejo Deliberante" de fecha 29/07/2010 obrante a fs. 663 del expte. arriba mencionado.
6. Mediante nota de registro interno 7660/2010, el Agrimensor Nestor Ceballos presenta proyecto de mensura y deslinde planteándose la división de la parcela origen en tres parcelas de menores, situación que no se encuentra permitida ya que se trataría de una división simple de una parcela rural. No obstante, tal división respondería a una partición previa que guarda relación con el proyecto de urbanización que se tramita mediante el expte arriba mencionado, restando una vez cumplimentada la documentación correspondiente, realizar el parcelario definitivo. De esta manera los actuales compradores (quienes llevan adelante el proceso de urbanización) podrán escriturar a su nombre las fracciones que se generan, desvinculando a la Sra. Rosa Damiana Figue de trámite alguno relacionado tanto al proyecto de urbanización, como a los permisos de obra de cada parcela que se generan a raíz del proyecto de urbanización.

Conforme a lo expuesto, y considerando esta Dirección que sería atendible dar curso a lo solicitado, se eleva el presente adjunto a expte. DU 1501/2011 a su consideración y de corresponder, giro al Consejo de Planeamiento Urbano y posterior giro al Concejo Deliberante para su tratamiento.

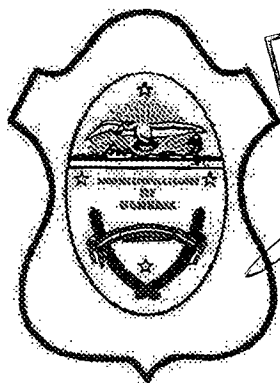
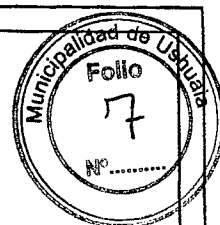
INFORME D.U. N° 04 /11.-
USHUAIA, 10 MAR 2011

ro


Arg. RODOLFO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



ES COPIA

DR. JAVIER BENAVENTE
 Sub-Direc. Asist. Tec.-Adm.
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

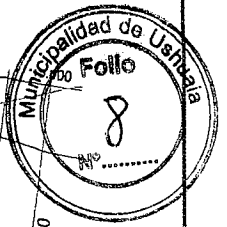
CITASE EXPEDIENTE:	SP	007902	2004
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 16/02/2010
INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.
ASUNTO: Proyecto de Urbanización G-1000-32r-
 Luis Pedro Figue S.A.

TEMA: (441)PROYECTO NUEVA URBANIZACION

VOLUMEN:
EXPEDIENTES AGREGADOS: 03

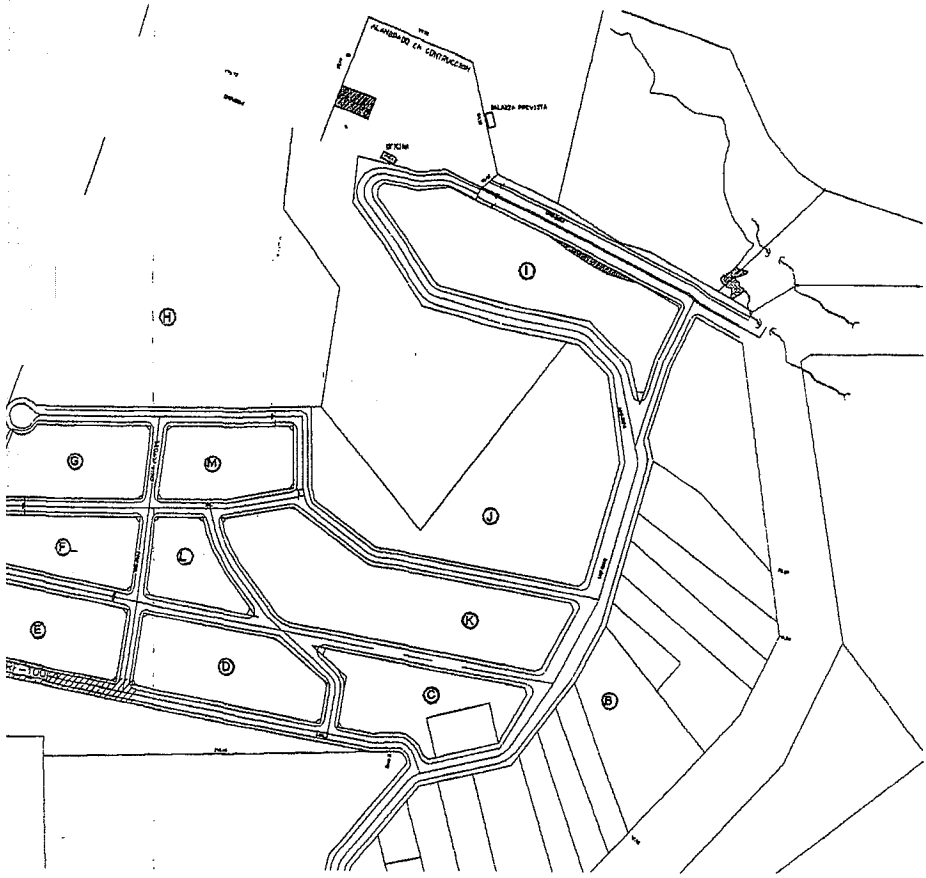
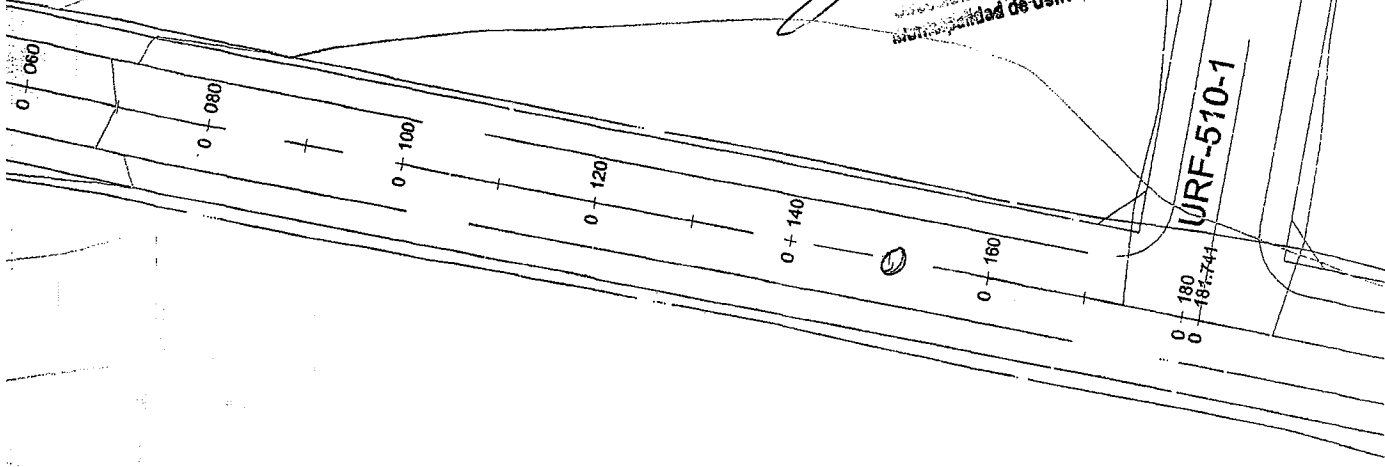




(E)

ES COPIA

INGENIERO EN AVANCE
Asist. Tec. Adm.
Municipalidad de Ushuaia

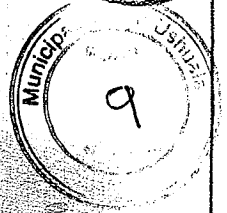
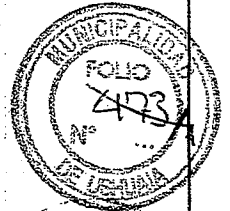


[Signature]
Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

30 MAR. 2010

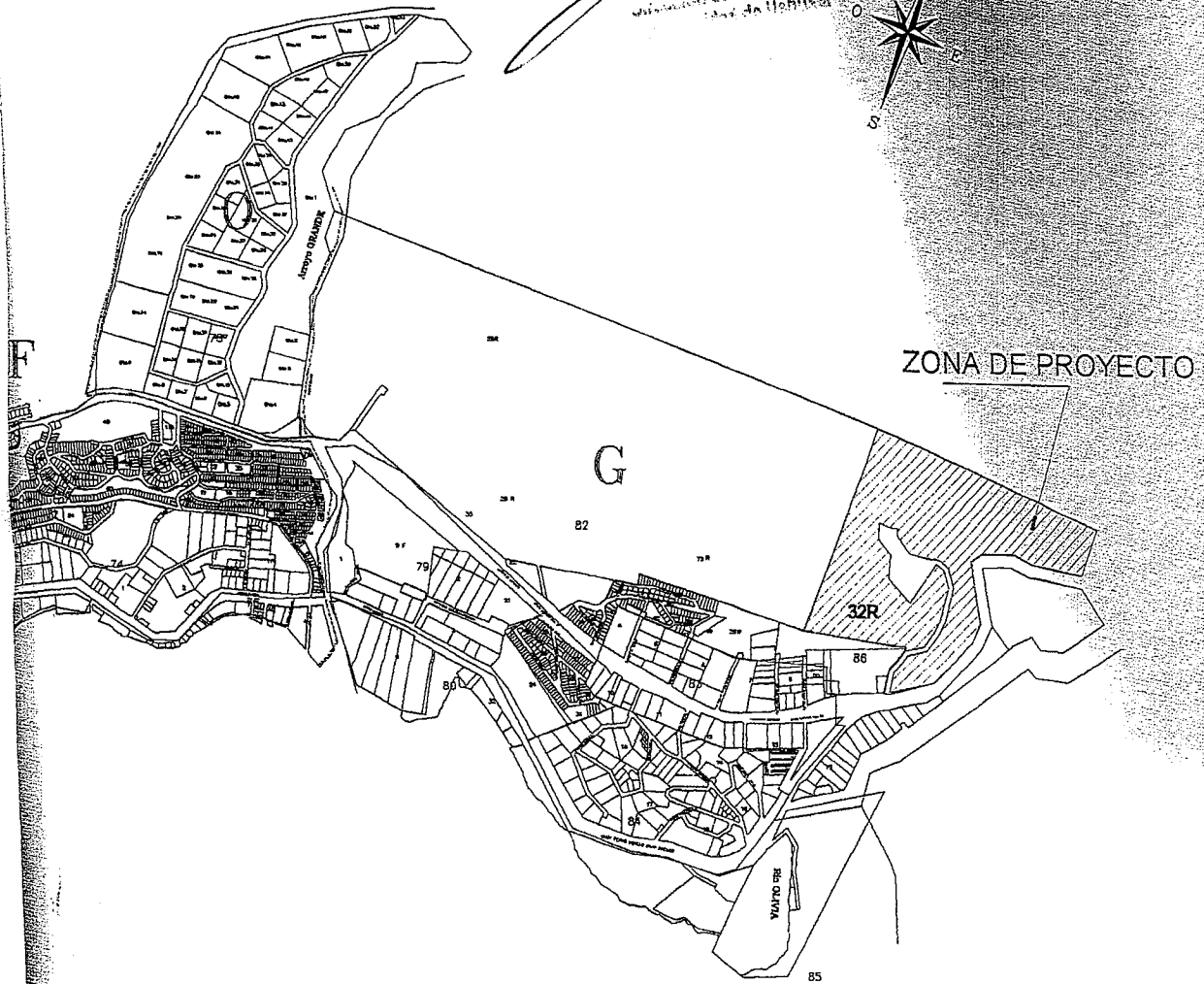
Aprobado ad referendum
del Concejo Deliberante

PROYECTO URBANIZACIÓN LUIS FIQUE Y CIA S.A.	FIRMA PROPIETARIO <i>[Signature]</i> Rosa D. Figue	VISADO
	FIRMA PROYECTISTA <i>[Signature]</i> EDUO PABLO ABREGUEZ INGENIERO CIVIL M. N. 14607	Nº DE PLANO PC.01
Perfil Longitudinal Tramo URF-100-1		ESCALA 1:750



ES-COPIA

RODRIGO BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Arq. RODRIGO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
VISADO ETAPA 1
S/D.R.1362/00
CON OBSEVV.
5/10/07 55/10 DU
09 ABR. 2010

ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN
DE LA EMPRESA FIQUE Y CIA S.A.

UBICACION GENERAL EN LA
CIUDAD

FIRMA PROPIETARIO

Rodrigo Fique
Presidente

FIRMA PROYECTISTA

PERINA A. TRUPE
ARQUITETA
M.P.N. 107
B.P.C.N. 349

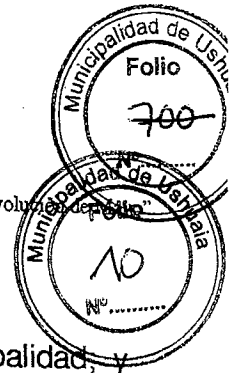
VISADO

Nº DE PLANO

1

ESCALA

1:30.000



USHUAIA, 13 DIC 2010

VISTO el expediente N° CD-8494-2010 del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 24/11/2010, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar la aprobación del proyecto de urbanización de la parcela denominada según nomenclatura catastral como G-1000-32R, conforme planimetría visada obrante a fojas 674 del expediente SP-7902/2004 del registro de la Municipalidad, una vez completada la documentación correspondiente y a emitir Inicios de Obra para los proyectos que se planteen en las parcelas creadas conforme el anteproyecto urbano visado.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° **538** /2010, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **3873** , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 24/11/2010, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar la aprobación del proyecto de urbanización de la parcela denominada según nomenclatura catastral como G-1000-32R, conforme planimetría visada obrante a fojas 674 del expediente SP-7902/2004 del registro de la Municipalidad, una vez completada la documentación correspondiente y a emitir Inicios de Obra para los proyectos que se planteen en las parcelas creadas conforme el anteproyecto urbano visado. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° **1582** /2010.-

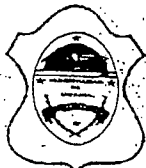
am.

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
SECRETARIA DE DESARROLLO
Y GESTION URBANA
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

433 - 14/24



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANDREA FERRERINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

2010

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

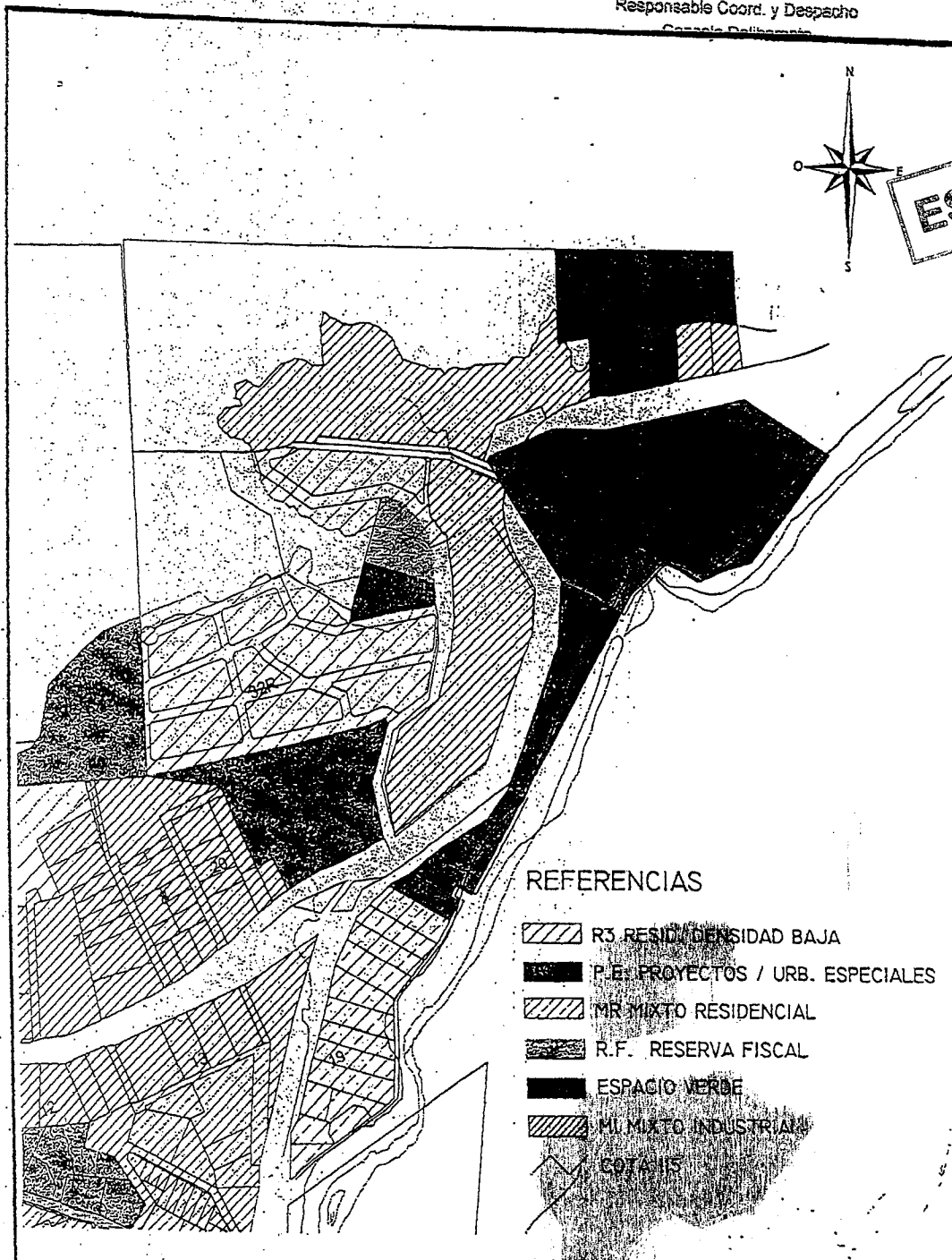
Municipalidad de Ushuaia
Folios 703

ANEXO I
ORDENANZA MUNICIPAL 387

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucia Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

Municipalidad de Ushuaia
Folio M
N°



ES COPIA

CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

tema: CROQUIS MODIFICACION PLANO ZONIFICACION G-1000-32R	visado: Arq. R. Ordoñez	dirección: D.U.
ubicación: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°	relevo:	fecha: 04/2010
	dibujo: A.M. Seposini	escala: 5/

[Signature]
C.P. Alberto AbelARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

[Signature]
DAMIEN DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA

ACTA REGISTRADA
 BAJO EL N° 214
 Ushuaia 10 MAY 2010
 F. FERNANDO ANDRÉS VERA
 Director Legal y Técnica
 Y DESPACHO GENERAL Y SELLO
 S.S. Y T. Municipalidad de Ushuaia

FOLIO 664

Municipalidad de Ushuaia
Folio 12

M. JAVIER BENAVENTE
Sub-Direc. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

CON OBSERVACIONES de la Etapa I, VISACION DE ANTEPROYECTO, conforme Decreto Reglamentario N° 1362/2000.

- e. Que los indicadores urbanísticos, conforme destino de proyecto, corresponde sean asimilados a Residencial Densidad Baja -R3- para un sector y Mixto Industrial -MI-, para otro sector donde existen emprendimientos privados anteriores a la urbanización.
 - f. Que al encontrarse el sector zonificado como Distrito de Proyectos Especiales, el Concejo Deliberante debe autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a su aprobación y su uso.
2. A fin de posibilitar el inicio de la obra proyectada y propuesta, en los aspectos referidos a la apertura de calles, los Concejales presentes convalidan que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue un permiso de inicio de obra para el Proyecto de Urbanización obrante en el expediente SP-07902-2004 "Proyecto de Urbanización G-1000-32R. Luis Pedro FIQUE" para la ejecución de una primera etapa de obra consistente en apertura de calles.
 3. Asimismo se establece que la aprobación del proyecto y la continuidad de la obra se condiciona al cumplimiento de lo normado en el Decreto Municipal N° 1362/2000..

Se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Ushuaia a los veintitrés (23) días del mes de Abril de 2010.

[Handwritten signatures and stamps]

PETRINA A. IRUPÉ
 ARQUITECTA
 M.P. N° 107
 R.P.C. N° 349

NOSTRO EL P.I.O. debe ser PRODUCCION -




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Gestión Urbana



Ushuaia, 11 de Marzo de 2011

Sr. Director de Gestión Ambiental: Incorporar al presente expediente estudio efectuado sobre factible localización del relleno sanitario en el sector, e informe respecto la necesidad de proveer medios de acceso al mismo, lo cual implicaría condicionar el proyecto de subdivisión a la cesión de una calle



Ing. María Eugenia Gomez
Subsecretana de Gestión Urbana
Secretaria de Des. Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



NOTA: N° 070/2011.-
LETRA: D.G.A.-

USHUAIA, 05 de ABRIL de 2011.-

Sra. SUBSECRETARIA DE GESTIÓN URBANA:

Atento a lo solicitado y analizado el tema elevo a Ud. adjunto a la presente plano a escala 1:3500 en la que se muestra la ubicación de dos alternativas viables de accesos a un predio que factiblemente pueda ser utilizado para el futuro tratamiento de residuos de la ciudad.

Para una mejor comprensión se los dividió en Acceso Este y Oeste, el inicio de ambos se encuentra sobre la Av. Héroes de Malvinas.

El Acceso Oeste se lo ha planteado teniendo en cuenta el desarrollo o implantación de futuras urbanizaciones, Línea trazo verde en el plano.

Dicho Acceso se extiende desde calle Abel Cárdenas, pasando por futura urbanización, continuando por una picada ya existente hasta el predio en cuestión.

La longitud total de este acceso desde intersección de Av. Héroes de Malvinas y Abel Cárdenas de de 1595 metros.

En este Acceso existen dos sectores con pendientes naturales del 11 % de unos 50 mts. y de 40 % de uno 60 metros, indicadas en el plano y realizados sus perfiles correspondientes.

El Acceso Este se ha planteado por la calle principal de entrada de la urbanización denominada G-1000-32 r; a la salida de la misma y lindante al Depósito Fiscal, existen tres sectores con pendientes naturales de 21 %, 19 % y 13,5 %, indicadas en plano y realizados sus respectivos perfiles. La longitud total de dicho Acceso es de 1556 metros.

En todos los casos las pendientes son factibles de su rectificación, además, ambos Accesos técnicamente se los puede ensanchar y mejorar adecuándolos para la circulación de los vehículos del porte que lo deben transitar.

Además cada Acceso estudiado se lo puede utilizar en forma independiente como entrada y salida al predio del futuro tratamiento de residuos, o bien uno utilizado para acceder y otro como salida.

Existiría una tercera alternativa de acceso, que es por la Ruta Nacional N° 3, subida al depósito fiscal y empalmar con el Acceso Este, al final de la urbanización G-1000-32 r, Línea de puntos verdes en el plano.



Dirección de Gestión Ambiental

"Protegerlo es obligación de todos"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



De esta intersección es decir Ruta Nacional N° 3 y acceso al Depósito Fiscal hacia la derecha y empalmando más arriba con el Acceso Este. Línea de puntos negros en el plano. La longitud de cada una de estas, desde intersección Ruta Nacional N° 3 y subida al Depósito Fiscal, es de 480 mts y 740 mts. respectivamente.

Esta última alternativa tendría la ventaja sobre las dos restantes que no se circularía por el interior o el corazón de las urbanizaciones.

Pero en esta última, habría que definir el giro a la izquierda de los camiones en el punto de intersección de Ruta Nacional N° 3 y entrada al Depósito Fiscal. Esta última alternativa complicaría el movimiento y logística en el Depósito Fiscal.


Geol. WALTER DALPIAZ
Director
Gestión Ambiental
Municipalidad de Ushuaia

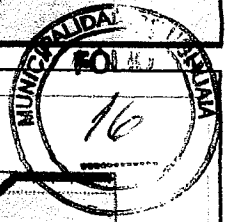


Dirección de Gestión Ambiental

"Protegerlo es obligación de todos"

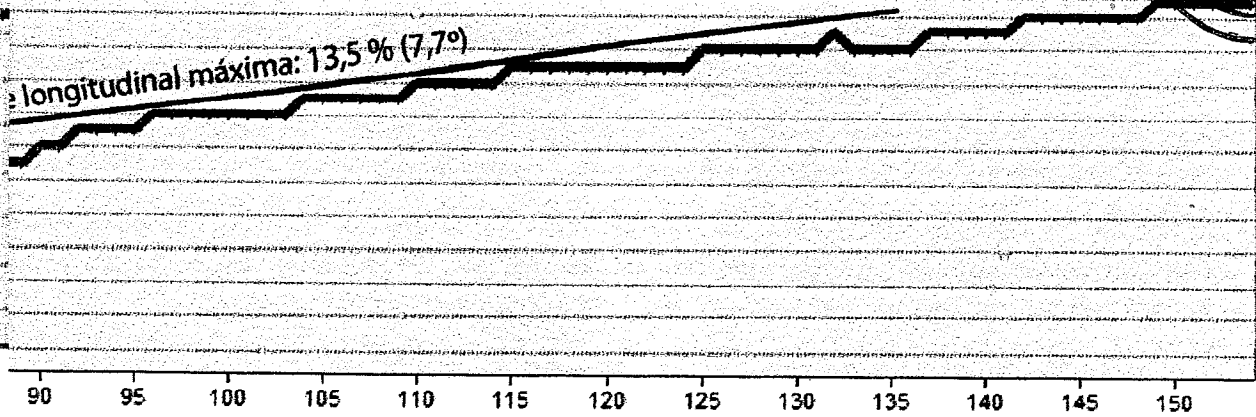
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

m

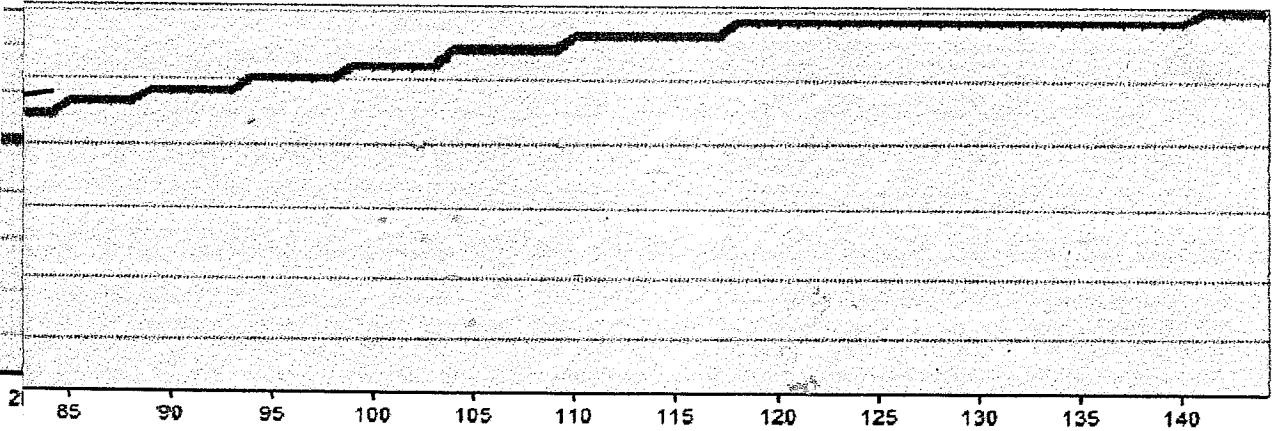


IOR

longitudinal máxima: 13,5% (7,7°)




OR



Permitidas por el Código de Planeamiento Urbano, estas pueden ser rectificadas adecuandolas a la normativa. Ante el acceso Oeste, esta hipótesis vial se planteó utilizando un acceso actualmente existente que fue de actividad de extracción de áridos. Este acceso se encuentra en desuso pero puede ser re-acondicionado general adecuado. En el trayecto analizado no se encontraron sectores anegados ni cursos o cuerpos de agua. El suelo fue a longitud total del acceso Este es de 1556.12 metros.

Estata Nac. N° 3: esta posible vía de acceso que accede por la RN N° 3 y finalmente se vincula con la traza del Acceso a este objetivo establecer una variante que no implique un tránsito interior por el insipiente sector residencial que se ha a partir de la urbanización del Macizo G 1000 - 32 R. Sin embargo implica utilizar la retoma distante a 1.3 km para a para segura el cruce de la ruta.

 <p>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA Subsecretaría de Gestión Urbana</p>	Solicitud:	Dirección:	Visado:
	Secretaría	Gestión Ambiental	Geol. W. Dalpiaz
	Composición:	Fecha:	Escala:
Tema: Evaluación de Accesos Vehiculares para posible predio del RS	Lic. Máximo Lobo	01/03/2011	1:3.500



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=

FOTOS ACCESO SECTOR OESTE (PICADA)



FOTOS ACCESO SECTOR ESTE



Dirección de Gestión Ambiental

"Protegerlo es obligación de todos"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Gestión Urbana



Ushuaia, 7 de Abril de 2011

Sr. Director de Estudios y Proyectos:

En el plano a fojas 16 del presente expediente se señala la ubicación posible del futuro relleno sanitario de la ciudad (señalado como "Sector en Evaluación").

En virtud a la superficie implicada y a su ubicación respecto a las nuevas urbanizaciones, este sector debería contar con al menos dos vías de acceso, las cuales a priori podrían ser las indicadas por la Dirección de Gestión Ambiental como Acceso Este y Acceso Oeste. Se observa en el plano que algunas pendientes son superiores a las máximas admitidas.

Por otra parte, las posibilidades planteadas por el sector Este - (parcela G-1000-32r) - implican que el titular de la tierra ceda la superficie correspondiente al último tramo del acceso para ser afectado como calle.

Como podrá observar en el expediente, la Dirección de Urbanismo ha evaluado el proyecto de mensura para la división de la parcela G-1000-32r en tres parcelas menores, pero su aprobación se encuentra condicionada a la determinación de la superficie a ceder.

Lo expuesto es a los efectos de solicitarle evalúe la factibilidad de los accesos descriptos, y en caso de considerarlos viables, la elaboración de sus correspondientes proyectos.


 Ing. María Eugenia Gómez
 Subsecretaria de Gestión Urbana
 Secretaria de Des. Gestión Urbana
 Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA

PLANO: ACCESO TENTATIVO PARCELA ...

FECHA: MAYO 2011	RELEVO Y PROCESO: SCHREINER, RODRIGUEZ, RÜHLE	PROYECTO:	APROBO: ING. LINARES	ESCALAS: 1:2000	PLANO:
---------------------	--	-----------	-------------------------	--------------------	--------



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE la división simple para la parcela denominada según nomenclatura catastral como G-1000-32r, la cual se tramita mediante expediente DU-1501/2011, asunto: "G-1000-32r Fique s/Autorización de Subdivisión".

ARTÍCULO 2º: La autorización enunciada en el Artículo 1º, quedará condicionada a la cesión de una calle que permita el acceso al sector de tierra fiscal sin mensurar ubicado al oeste de la parcela arriba mencionada, conforme al anteproyecto obrante a fojas diecinueve (19) del expediente municipal DU-1501/2011, y/o al proyecto definitivo a desarrollar por el D.E.M.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich Del Sur, Son y Serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano



Reunión Extraordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

Acta N° 137

Fecha de Sesión: 06/05/2011

Lugar: Municipalidad de Ushuaia

1. Expediente DU-1501/2011. "G-1000-32r Figue s/Autorización de Subdivisión".

Consideraciones previas

El Agrimensor Néstor W. Ceballos presenta proyecto de mensura y deslinde, planteando la división de la parcela G-1000-32r en tres menores, situación no permitida por el Código de Planeamiento Urbano ya que se trataría de una división simple de una parcela rural.

Mediante expediente SP-7902/2004, se encuentra en trámite el proyecto urbano denominado "Proyecto de Urbanización G-1000-32r", Propietario: Luis Pedro Figue S.A., el cual cuenta con:

- ✓ Visado de la Etapa I "Anteproyecto de Urbanización", del 08/06/10;
- ✓ Evaluación de Impacto Ambiental aprobada;
- ✓ Proyecto de calles aprobado;
- ✓ Ordenanza Municipal N° 3873: establece nueva zonificación (R3 y MI) y autoriza al DEM a otorgar permisos de obra provisorios hasta tanto se obtenga la aprobación definitiva del proyecto.

La solicitud de división responde a una partición previa, que guarda relación con el proyecto de de urbanización que se tramita mediante el expediente mencionado.

El proyecto debe contemplar la cesión de una calle de acceso al sector donde se estudia la implantación del futuro relleno sanitario

Propuesta 1

Se recomienda dar curso al pedido de división parcelaria, condicionando el mismo a la cesión de una calle que conecte la Avenida Héroes de Malvinas con el sector de factible implantación del relleno sanitario de la ciudad.

Convalidan: BENAVENTE Guillermo Raúl; BONGIOVANNI Marcela; CASIMIRO Víctor Rogelio; COFRECES Jorge; EBARLIN, Mario Alfredo; FELCARO Jorgelina; GÓMEZ María Eugenia; LINARES Miguel; LÓPEZ MORENO Jorge; MOREYRA Martín; OLIVA FERNÁNDEZ Roy Sebastián Alfredo; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; ROLANDO Jorge; PRIETO Luis Raúl.

Propuesta 2

No dar curso a la subdivisión, en atención a que no existen fundamentos técnicos que respalden la excepción solicitada.

Convalida: CAVIGLIA Miguel, dejando expresa su disconformidad por la falta de tiempo para el análisis del tema.

Coordinación: GÓMEZ María Eugenia

En representación del Departamento Ejecutivo:

BENAVENTE Guillermo Raúl; BONGIOVANNI Marcela; CASIMIRO Víctor Rogelio; COFRECES Jorge; EBARLIN, Mario Alfredo; FELCARO Jorgelina; GÓMEZ María Eugenia; LINARES Miguel; MOREYRA Martín; OLIVA FERNÁNDEZ Roy Sebastián Alfredo; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; ROLANDO Jorge; PRIETO Luis Raúl.

En representación del Concejo Deliberante:

CAVIGLIA Miguel; LÓPEZ MORENO Jorge.

USHUAIA, 6 de Mayo de 2011.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.